



Municipalidad de
Necochea

SECRETARIA DE GOBIERNO

Corresponde al Expediente N° 1204/22-

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 25 02 22

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el Sr. López Carlos Pascual – D.N.I. N°: 10.644.407 a fs. 1 solicita autorización para la realización de un evento de Jineteadas y Destreza Criolla en un predio cuyo acceso se encuentra ubicado en calle 10 en su intersección con calle 35 en la localidad de Ramón Santamarina a realizarse el día 27 de febrero de 2022 el cual dará inicio a las 09.00 horas culminando a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se encuentra regulada mediante Ordenanza N° 5769/06 y su modificatoria Ordenanza N° 6742/09, la cual en su artículo 9° inciso k) reglamenta las condiciones de habilitación para “Espectáculos Públicos Masivos”.

Que a fs. 41 y 41 vuelta la Secretaria de Legal y Técnica dictamina la viabilidad de las pólizas de seguro adjuntadas.

Que a fs. 45 la Dirección de Control Urbano informa que se encuentra acreditado el cumplimiento de las exigencias establecidas por la mencionada normativa, razón por la que eleva las presentes actuaciones a esta Secretaria al efecto de emitir el correspondiente acto resolutivo.

Qué, asimismo, en el mencionado informe, la Dirección de Control Urbano deja constancia de que la autorización deberá encontrarse condicionada a: - La aprobación de las inspecciones que realizarán esa dependencia y la Dirección de Bomberos local dentro de las 24 horas previas a la realización del evento tal como lo establece la mencionada normativa. – El abono de los derechos correspondientes establecidos por la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

Que este Departamento Ejecutivo, estima que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que autorice el desarrollo del evento cuya habilitación se tramita mediante el expediente de referencia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sr. López Carlos Pascual – D.N.I. N°: 10.644.407, a desarrollar un evento de tipo: “Espectáculo Público Masivo” de Jineteadas y Destreza Criolla, en un predio cuyo acceso se encuentra ubicado en calle 10 en su intersección con calle 35 a realizarse el día 27 de febrero de 2022 en la localidad de Ramón Santamarina desde las 09.00 horas hasta las 18.00 horas.


ARTÍCULO 2°: Se deja constancia que la autorización indicada en el artículo anterior estará condicionada a la aprobación de la inspección que realizarán la Dirección de Control Urbano 24 horas previas a la realización del evento tal como lo establece la Ordenanza N° 5769/06 y su modificatoria Ordenanza N° 6742/09, en su artículo 9° inciso k). De no aprobarse dichas inspecciones se deberá proceder a la suspensión del evento.

ARTÍCULO 3°: La autorización concedida en el artículo 1°, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad organizativa del peticionante, quien deberá cubrir todo evento dañoso que pudiera ocurrir a colaboradores, empleados, participantes, espectadores, bienes o cosas, por lo que el Sr. López Carlos Pascual – D.N.I. N°: 10.644.407, mediante la recepción de la presente resolución, desobliga expresamente a la Municipalidad de Necochea de cualquier reclamo que pudiera surgir al respecto, comprometiéndose a asumir a su sola costa los que puedan producirse.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: la Dirección de Control Urbano quien notificará a la recurrente, Oficina de Espectáculos Públicos.

REGISTRADA BAJO N° 354


GABRIELA GONGORA
SECRETARIA DE GOBIERNO


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION

RESOLUCION N° 10.644/07 - D.N.I. N° 10.644/07
Se deja constancia que la autorización indicada en el artículo anterior estará condicionada a la aprobación de la inspección que realizarán la Dirección de Control Urbano 24 horas previas a la realización del evento tal como lo establece la Ordenanza N° 5769/06 y su modificatoria Ordenanza N° 6742/09, en su artículo 9° inciso k). De no aprobarse dichas inspecciones se deberá proceder a la suspensión del evento.